



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 012:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Cúcuta – Nte de Santander)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICA- DO RESPUES- TA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIA VICTORIA GAR- CIA	R-2019-017367	E-2019-009252	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERA- DOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFEC- TUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL LUGAR ESTABA CERRADO. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 012:

Página 2 de 3



FONDO ADAPTACIÓN 30/9/2019 Folio: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-009252
Origen: (5.31)ETSV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: MARIA VICTORIA GARCIA	
Asunto: RESPUESTA A PETICION CON RADICADO R-2019-017367	

Señora:
MARIA VICTORIA GARCIA
Manzana 33 # 16 - 36 Aniversario I
Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado R-2019-017367.

Respetada Señora García, reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 10 de septiembre de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado R-2019-017367, en la cual "... Que la entidad FONDO ADAPTACIÓN, me comunique lo acontecido con el predio que se derrumbó; si se ha entregado nueva vivienda y beneficios a otra persona diferente a mí...", doy contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), usted se no aparece en esta base de datos.

Digite Número de Cédula a Consultar: Consultar

No se encontraron resultados para la cédula 3122211

3. En virtud de lo anteriormente expuesto, le informo que el Fondo Adaptación no es competente para atenderlo, por no cumplir con los criterios definidos para ser beneficiario del Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas.

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

MARIO HERNAN CAMELO DUQUE
Asesor II - Sector Vivienda

Proyecto: Diego Fernando Puentes Sánchez
Código Expediente: 2014821023010000222

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00



Fondo Adaptación





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 012:

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 27 de febrero de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 

